



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca; 4 de septiembre de 2024.

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA
Radicación: 76001-22-03-000-2024-00259-00 (24-174)
Accionante: Héctor José Hurtado Hurtado
Accionado: Saúl Kattan Cohen, Liquidador y Representante Legal de la Empresa de Teléfonos de Palmira S.A., Empresa de Servicios Públicos Telepalmira S.A. E.S.P. En Liquidación Judicial, Superintendencia de Sociedades Delegada para Procedimientos de Insolvencia y Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.
Magistrada Ponente: Dra. Ana Luz Escobar Lozano
Providencia a Notificar: Auto Concede Impugnación (*Accionante*) – 4 de septiembre de 2024

La suscrita secretaria con la intención de **NOTIFICAR** al **LIQUIDADOR, LAS PARTES y TERCEROS INTERESADOS** en el proceso que se adelanta a instancias de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – DELEGADA PARA PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA, a nombre de la EMPRESA DE TELÉFONOS DE PALMIRA S.A., EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS TELEPALMIRA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, bajo el radicado No. **38951**, publica el siguiente:

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), proferida dentro de la **ACCIÓN CONSTITUCIONAL** aludida en la referencia que a la letra indica: ***“RESUELVE: Conceder la IMPUGNACION formulada oportunamente por el ACCIONANTE contra la sentencia proferida en Sala de Decisión No. 194 del 29 de agosto de 2024, dentro de la ACCION DE TUTELA instaurada por aquel en contra de la Superintendencia de Sociedades y otros. En consecuencia, notificado este proveído envíese por la secretaria de esta corporación el expediente electrónico a la H. Corte Suprema de Justicia. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE La Magistrada ANA LUZ ESCOBAR LOZANO”***

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**